

Las mujeres y el acoso cibernético

El ciberacoso o el acoso cibernético es una forma de violencia que se ejerce a través del uso de internet. La manifestación máxima de la violencia digital se refiere a la difusión y reproducción, sin autorización, de imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo, a través de los medios digitales, tal acción vulnera la integridad, la dignidad y, la vida privada y pública de las personas (Gob_Mex, 2020).

Los espacios digitales pueden ser lugares de formación de opiniones, debates y socialización. Sin embargo, el ciberacoso limita las oportunidades que ofrece la navegación cibernética como un sitio de intercambio, ya que, también en este lugar se reproducen los estereotipos y los comportamientos de género de la sociedad con un proceder agresivo, y muchas veces normalizado.

Población usuaria de internet de 12 años y más, que fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses*



En el país existen

74 millones

de usuarios(as) de internet:

17.7 millones

han sido víctimas de acoso
(23.8% de los usuarios(as) de internet)



9.4 millones



8.3 millones

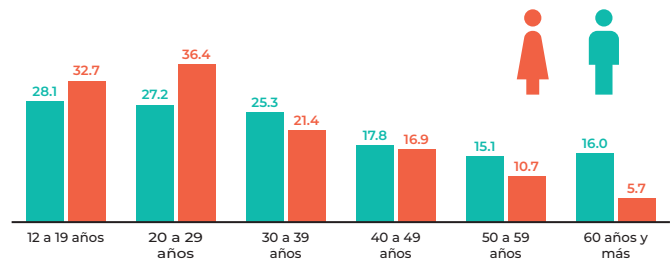
* En los últimos 12 meses previos al levantamiento (julio-agosto de 2019).
Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso 2019.

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 17.7 millones de personas de 12 años y más que utilizaron internet en 2019, fueron víctimas de ciberacoso, de las cuales, 53.1% fueron mujeres y 46.9% hombres.

El ciberacoso afecta más a las personas jóvenes y especialmente a las mujeres. Las mujeres jóvenes viven más

violencia digital que los hombres, lo cual, se observa en el grupo de 12 a 19 años (32.7% contra 28.1%) y particularmente, en el grupo de 20 a 29 años (36.4% contra 27.1%).

Población víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses, por sexo y rango de edad (%), 2019



Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso 2019.

Este tipo de violencia se manifiesta de formas diversas, por ejemplo: 40.3% de las mujeres, de 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso, ellas vivieron insinuaciones o propuesta sexuales, en el caso de los hombres este porcentaje fue de 16.3%.

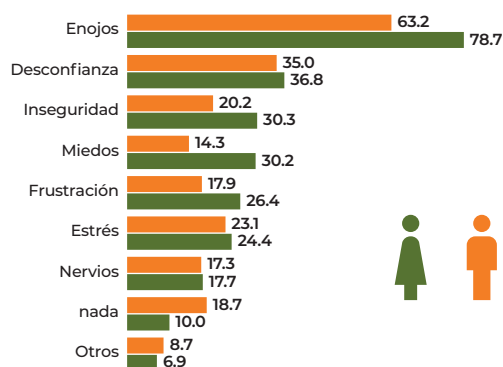
Distribución porcentual de las cinco situaciones, más frecuentes, de ciberacoso por sexo, 2019*

Situaciones	Mujeres	Hombres
Insinuaciones o propuestas sexuales	40.3%	16.3%
Contacto con identidades falsas	35.3%	31.6%
Mensajes ofensivos	33.9%	33%
Recepción de contenido sexual	32.8%	19.4%
Provocaciones para reacción de forma negativa	23.7%	24.1%

*En los últimos 12 meses previos al levantamiento (julio-agosto de 2019).
La persona pudo responder más de una situación.
Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso 2019.

Experimentar situaciones de acoso cibernético, tiene efectos en la vida diaria. Las mujeres se ven más afectadas, ya que, experimentan mayor enojo, desconfianza, inseguridad, miedo, frustración y estrés en comparación con los hombres.

Población de 12 años y más que vivió ciberacoso en los últimos doce meses, según efecto causado del ciberacoso en la víctima, 2019 (%)



Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso 2019.

En general el ciberacoso se esconde en el anonimato, ya que en 53.4% de los casos no se pudo identificar a la persona agresora. Después de vivir ciberacoso, la medida de seguridad a la que más se recurre es a bloquear a las personas agresoras, cuentas o páginas (49.1% de los hombres y 69.2% de las mujeres). Sólo el 8.6% de las mujeres víctimas denuncia ante el ministerio público o policía esta violencia (hombres 6.7%).

Porcentaje de población usuaria de Internet durante 2019 por sexo, según medidas de seguridad por el ciberacoso

Medidas	Mujeres	Hombres
Bloquear	69.2	49.1
Ignorar	26.6	39.4
Informar a familia o amistades	13.3	8.0
Cambiar número o contraseña	12.7	14.4
Eliminar mensajes o publicaciones	12.4	12.4
Hablar con la persona que acosa	10.0	10.4
Denunciar (Ministerio público, política o proveedor de servicio)	8.6	6.7

La persona pudo responder más de una situación.
Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso 2019.

Internet debe ser un lugar seguro, para que las personas puedan expresar sus opiniones y comunicarse. El acoso en la red debe erradicarse, para garantizar la

plena participación cibernética, especialmente en las mujeres jóvenes, cuyas voces a menudo son menos escuchadas.

Gobierno en acción

En México, existe el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CERT MX) de la Guardia Nacional, el cual se encarga de vigilar que la ciudadanía navegue en internet de manera segura, además da atención a las personas que experimentan actos de acoso en la red.

¿Eres víctima de ciberacoso?

Repórtalo al número telefónico 088 o mediante la cuenta de Twitter @CEAC_SSPCMexico

¿Ya lo sabes...?

La “Ley Olimpia” es un conjunto de reformas que tipifican y sancionan la violencia digital, que comprende, desde el hostigamiento, vulneración de información privada hasta la difusión de contenido sexual sin consentimiento. Desde 2018, sólo 17 entidades han tipificado estas conductas en sus códigos penales.

Referencias

Gobierno de México [Gov_Mex] (2020). Ficha técnica. Ley Olimpia. Disponible en <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [MSSSI] (2018). El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud. un riesgo en la sociedad.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2019). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2019. Tabulados básicos.